

DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TRABAJOS Nro. 2

CONTRATO N: GADPSDT-DGCP-2022-001

OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE"

CONTRATISTA: SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL

FISCALIZADOR: CONSORCIO NIM

ADMINISTRADOR: ING. CIVIL LUIS ZAMBRANO G.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 29 días del mes de septiembre del 2023, nos constituimos el Ing. Civil Luis Zambrano T.-Administrador del Contrato; Ing. Civil Bernardo Usca Zamora – Procurador Común del Consorcio NIM -Fiscalizador, el Ing. Civil Jorge Patricio Llerena - Gerente General SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL – Contratista y Ing. Civil Naomy Juney Chum S. – Supervisora del Proyecto, con el único objeto de suscribir la presente **Acta de Suspensión de Trabajos Nro. 2** del Proyecto, "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Placer del Toachi – Santa Rosa de Mulaute".

ANTECEDENTES. -

Con fecha 06 de enero de 2022, se suscribe entre la Msc. Clara Cedeño Mendoza delegada por la Máxima Autoridad del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y el Ing. Civil Michael Llerena Vásquez – Gerente General SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL, el contrato de obra llevado a cabo mediante el Proceso de Licitación LICO-GADPSDT-02-2021, cuyo objeto es: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Placer del Toachi – Santa Rosa de Mulaute".

El valor del contrato de obra que el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas pagará al contratista en base al contrato suscrito, asciende a la cantidad de USD. 3'148.425,5369 +IVA y tendrá un plazo de ejecución de 360 días calendario, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, fecha que recayó el 12 de mayo de 2023.

DESARROLLO. -

Mediante memorando N.- GADPSDT-GF-2023-0518-M la dirección de Gestión Financiera, procede a informar que ha sido otorgada la Certificación de Partida Presupuestaria por el valor de USD. 374.722,22 más IVA, para cubrir los valores por incremento de cantidades, rubros nuevos y un contrato complementario N.- 1.

Con fecha 31 de mayo del 2023, se suscribe el Contrato Complementario N.- 1, en el cual se otorga un plazo adicional de 90 días calendario, situación que da lugar a que la nueva fecha de terminación del contrato de Obra se el 03 de octubre del 2023.

DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

Mediante Oficio No. 111-RMPTM-SSA-2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, el Ing. Jorge Patricio Llerena - Gerente General SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL, solicita se realice los tramites necesarios para la legalización del contrato complementario No. 2 del proyecto, lo hace en función de la evaluación económica presentada por la fiscalización, la cual había proyectado un monto de USD. 59.048,10 para la ejecución de varios rubros que no se habían contemplado dentro del contrato Complementario N.- 1, solicitando además 30 días como plazo, para la culminación de estos trabajos.

Mediante Oficio Nro. 183 – MULAUTE – 2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, la fiscalización contratada del proyecto, indica estar de acuerdo con lo solicitado por la contratista y recomienda la aprobación del pedido, además indica que no renuncia a ningún pago por aumento de plazo en el contrato complementario N.- 2 de obra en caso de que el mismo fuese aprobado.

Mediante Oficio Nro. GADPSDT-2023-JOP-LZ-050-FSRM, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Administrador de contrato, solicita y a su vez pone en conocimiento del contratista, así como a la fiscalización, lo siguiente:

La justificación técnica respecto al tiempo concedido de plazo (30 días), relacionado al Contrato Complementario N.- 2.

La actualización del monto solicitado por concepto de rubros correspondiente al Contrato Complementario N.- 2.

La falta de contar a la fecha, con un Convenio o figura legal adecuada, suscrita entre el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y el GAD Municipal de Santo Domingo, para poder intervenir en la parte urbana del Recinto El Placer del Toachi, expresamente entre las abscisas 0+000 a la 0+300 de dicho sector.

La falta de la suscripción de un Contrato Complementario N.- 2 que garantice la ejecución de los rubros constantes en dicho contrato complementario.

RESOLUCIÓN. -

Tomando en cuenta todos los antecedentes que han descrito anteriormente, el sustento legal que se detalla y las condiciones técnicas y administrativas que faltan por solucionarse, se considera procedente **SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS TRABAJOS – SUSPENSIÓN N.- 2, a partir del 01 de octubre de 2023**, correspondientes al contrato de obra denominado "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Placer del Toachi – Santa Rosa de Mulaute", hasta que se cuente con la siguiente documentación:

- 1.- Un documento legal (Convenio) suscrito entre las autoridades del GAD Municipal de Santo Domingo y el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, que permita la intervención por parte del contratista, en el sector urbano del Recinto Placer del Toachi.
- 2.- Contar con la suscripción de un Contrato Complementario N.- 2, debidamente suscrito y legalizado que garantice la ejecución de los trabajos.

DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS

En base a lo expuesto, para constancia de las partes se legaliza la presente Acta de Suspensión Temporal de Trabajos N.- 2, en un original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

La presente suspensión temporal de trabajos N.- 2, también es aplicable al Contrato de Fiscalización.

ING. CIVIL NAOMY CHUM S.
SUPERVISORA DEL CONTRATO

ING. CIVIL LUIS ZAMBRANO G.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. CIVIL BERNARDO USCA ZAMORA
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO NIM
FISCALIZADOR

ING. PATRICIO LLERENA CALDERÓN
GERENTE GENERAL SUNTRAC S.A.
CONTRATISTA